ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.
RESPONSABLE:	GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO

1. OBJETO:

ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO CPS 2025-444 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
80111620	Servicios temporales de recursos humanos	NA

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA /CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	$6.512.757

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR $
85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$6.512.757

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Conservación y gobernanza de ecosistemas y la biodiversidad.	Implementar el Programa Guardaparques y CORAP como estrategia para la gobernanza del territorio.

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	
Permisos	NO APLICA	
Licencias	NO APLICA	
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	
Lugar de ejecución	APLICA	Sede Administrativa de CORPOBOYACÁ; Carrera 2ª Este 53-136 de la ciudad de Tunja, y municipio de Otanche.
Plazo de Ejecución	APLICA	Se prorrogará el plazo inicial por el término de Dos (2) meses y catorce (14) días calendario contados a partir del 04 de octubre de 2025 y hasta el 17 de diciembre de 2025, sin exceder la vigencia del 2025

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	APLICA	El Contratista deberá ampliar la afiliación a la Administradora de Riesgos laborales y así mismo continuará dando cumplimiento a -Afiliación a Salud, pensión y a ARL -Uso de elementos de protección personal, de acuerdo al oficio o labor realizada. Se requiere mantener la afiliación del CONTRATISTA a una Administradora de Riesgos Laborales, conforme lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	NO APLICA	

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, suscribió el contrato de prestación de servicios Número CPS 2025 444 con MARIA FERNANDA CORTÉS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.007.426.926 expedida en el municipio de OTANCHE Boyacá , el cual cuenta con las siguientes características.

CONTRATO	CPS 2025 444
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA CORTÉS LÓPEZ
C.C. Nº O NIT	1.007.426.926
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Quince millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte ($15.841.842)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses contados a partir del acta de Iniciación FGC – 03.
FECHA INICIACIÓN	04 de abril de 2025
FECHA TERMINACIÓN	03 de octubre de 2025

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Teniendo en cuenta el marco normativo, técnico y operativo que rige la gestión de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, así como las obligaciones derivadas del cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024–2027 "Corpoboyacá, Tejiendo Vida", y particularmente del proyecto "Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad", se hace necesaria la continuidad de los procesos adelantados en el marco del contrato CPS 2025-444. Durante su ejecución, el contratista ha desarrollado actividades esenciales para la implementación del programa "Guardaparques y Gestores Ambientales", con énfasis en el Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsí–Ocetá, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la participación comunitaria, el levantamiento de información predial y la articulación institucional. Dada la extensión del área de intervención, la complejidad de sus dinámicas socioambientales y la necesidad de consolidar los avances obtenidos, se justifica la adición presupuestal y la prórroga del contrato, garantizando la continuidad técnica y operativa de las acciones proyectadas en el POA 2025, el cumplimiento de los objetivos del plan de manejo del área protegida y el fortalecimiento de la gestión ambiental participativa en la región.

En cumplimiento del Plan de Acción Institucional "Corpoboyacá Tejiendo Vida 2024–2027", específicamente en el marco del proyecto "Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad", se ha identificado

que es necesario dar continuidad al fortalecimieto los procesos de administración, vigilancia, monitoreo, control y manejo de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos bajo la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá. Estas acciones se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Corpoboyacá, y son fundamentales para garantizar la una unidad de procesos conservación de la biodiversidad, así como el cumplimiento de los objetivos definidos en los instrumentos de planificación ambiental.

La figura del **guardaparques** se ha consolidado como un pilar fundamental en la gestión integral de los territorios estratégicos para la conservación, siendo el ¨vínculo directo entre las comunidades locales y las autoridades ambientales¨. Su presencia permanente o periódica en el territorio permite no solo la observación temprana de amenazas, sino también el fortalecimiento del relacionamiento comunitario, lo cual es indispensable para garantizar la efectividad de las medidas de protección, uso sostenible y restauración de ecosistemas, lo anterior genera una necesidad para la Corporación de mantener bajo constante vigilancia y monitoreo a estas áreas protegidas.

Adicionalmente, la jurisdicción de Corpoboyacá cuenta con más de **538.000 hectáreas de páramo**, múltiples humedales delimitados, Reservas Forestales Protectores Nacionales, Parques Naturales Regionales y Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI), cuyas condiciones geográficas, climáticas y sociales requieren la presencia de personal técnico con conocimientos básicos en gestión ambiental y trabajo en campo, que no puede ser realizado por el personal de planta de la entidad, y requiere de un conocimiento del área biogeográfica y de la comunidad que habita estas áreas de especial protección.

En cunclusi{on la adición y prorroga 1 al contrato CPS 2025 444 es clave para avanzar en la implementación de los instrumentos de planificación ambiental, fortalecer la presencia institucional en el territorio, dinamizar el trabajo con comunidades locales, y contribuir a los procesos de seguimiento, control y monitoreo en las áreas protegidas de Corpoboyacá, de manera articulada con los objetivos del Plan de Acción 2024–2027.

Entendiendo la gran complejidad socioecológica de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en la jurisdicción y el interés institucional de promover los procesos de participación comunitaria en la conservación de los recursos naturales, como factor fundamental para la gestión ambiental integral, se propone a través del programa "Guardaparques y gestores ambientales de Corpoboyacá", consolidar un núcleo de tejido social para la conservación, que desarrolle proyectos conjuntos de fortalecimiento de la gobernanza y el manejo comunitario del patrimonio ambiental.

Dentro del Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsí-Ocetá el cual cuenta con área de páramo, es importante hacer énfasis en la conservación de:

- Frailejones (*Espeletia spp.*): Especies esenciales para la captación y regulación del agua en el páramo.
- Musgos y líquenes: Retienen la humedad y contribuyen a la formación del suelo.
- Orquídeas y bromelias: Plantas epífitas que ayudan en el equilibrio ecológico.
- Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*): Mamífero clave en la cadena trófica, pero en peligro debido a la fragmentación de su hábitat.
- Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*): Importante dispersor de semillas en los bosques andinos.
- Águila real de montaña (*Spizaetus isidori*): Ave rapaz en peligro de extinción que depende de bosques bien conservados.
- Ranas endémicas (*Atelopus spp.*): Especies altamente vulnerables al cambio climático y la contaminación del agua.

El Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsí-Ocetá cuenta con Plan de Manejo, razón por la cual, desde el SIRAP se deben realizar acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados en este instrumento de planificación, a través de la identificación de actividades agropecuarias, levantamiento de información predial junto con el estado de tenencia y propiedad de la tierra,

identificación de conflictos socio-ambientales, acciones de control, vigilancia, monitoreo e investigación dentro del parque, así como el constante fortalecimiento en la gobernanza ambiental. Entendiendo la gobernanza ambiental como un proceso decisorio del cual se hacen partícipes una pluralidad de actores (gobierno, sector económico, sociedad civil, entre otros), con el propósito de alcanzar objetivos que propendan por el bienestar de los territorios, a través del intercambio de conocimientos, recursos, experiencias, ideas y normas.

.

Durante la vigencia actual del contrato de prestación de servicios el contratista vinculado a través del cps 2025 444 ha venido apoyando de manera efectiva el desarrollo del proyecto "Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y la Biodiversidad", particularmente en lo relacionado con la implementación del programa "Guardaparques y Gestores Ambientales de Corpoboyacá". Su labor ha sido clave en el acompañamiento a las comunidades locales en las áreas protegidas priorizadas, en especial en el Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsí–Ocetá, donde ha adelantado procesos de caracterización socioeconómica, identificación de actores, fortalecimiento del tejido social y análisis de conflictos socioambientales. Además, ha contribuido al desarrollo de acciones de gobernanza ambiental, participación ciudadana y articulación interinstitucional, alineadas con los objetivos del plan de manejo del área y del Plan de Acción 2024-2027. Sin embargo, debido a la magnitud del área de intervención, la complejidad de las dinámicas territoriales y la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos comunitarios iniciados, se requiere prorrogar y adicionar el contrato vigente, con el fin de consolidar los avances logrados, acompañar el cumplimiento de las metas proyectadas en el POA 2025 y asegurar una intervención integral y sostenida que fortalezca la gestión ambiental participativa en los ecosistemas estratégicos bajo la jurisdicción de Corpoboyacá.

Por lo anterior, la supervisión del contrato considera procedente suscribir adición No 1 y prorroga No 1 al contrato de prestación de servicios CPS 2025-444 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"", suscrito con Corpoboyacá por el termino de Dos (2) meses y catorce (14) días calendario contados a partir del 04 de octubre de 2025 y hasta el 17 de diciembre de 2025; el cual se le adicionara la suma de CINCO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.009.255) .

En virtud de lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios CPS 2025 444 para continuar con la satisfacción de la necesidad de la Corporación, dicha adición y prorroga cuenta con las siguientes características:

PLAZO ADICIONAL REQUERIDO	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DE LA ADICIÒN	SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE $6.512.757
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($22.354.599).

Ahora bien Así mismo de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual prohíbe la adición de contratos estatales en más de un 50%, se tiene que la adición y prórroga solicitada no vulnera dicho mandato legal, es así que la supervisión del contrato solicita y considera viable la realización de una adición y prórroga No 1 al contrato CPS 2025 444, con el fin de mantener la continuidad en las actividades que viene realizando MARÍA FERNANDA CORÉS LÓPEZ y suplir las necesidades de la Corporación dentro del proyecto "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" en la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá", en los términos presentes en la justificación de este estudio previo.

3. ***CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:***

Título: Técnico o tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en control ambiental, o temáticas relacionadas con medio ambiente y recursos naturales

Experiencia laboral: de 13 - 20 meses en experiencia relacionada o laboral.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
Se mantiene las actividades inicialmente pactadas y las condiciones que a estas se refieren, ya que las mismas aún persisten

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prorrogará el plazo inicial por el término de Dos (2) meses y catorce (14) días calendario contados a partir del 04 de octubre de 2025 y hasta el 17 de diciembre de 2025, sin exceder la vigencia del 2025

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Administrativa de CORPOBOYACÁ; Carrera 2ª Este 53-136 de la ciudad de Tunja, y municipio de Otanche.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: se mantiene la supervisión designada para el contrato inicial.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de la orden se determinó de acuerdo al perfil y experiencia exigida con lo establecido en la Tabla de honorarios Prestación de Servicios formato FGG-01, fijada por el Comité de Dirección, el día 14/02/2025, en el que se señaló los perfiles y cuantías a cancelar:

*. **Técnico Categoría 2 sin desplazamiento**

CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO – TABLA DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS/SERVICIOS						
ITEM.	**CONCEPTO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**NÚMERO DE MESES/DÍAS**	**VALOR TOTAL $**
1	HONORARIOS	HOMBRE/MES	1	$ 2.640.307	2 meses y 14 días calendario	$6.512.757
TOTAL, COSTOS DIRECTOS $						$6.512.757

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.512.757).**

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: La Corporación continuará pagando al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la fecha de la iniciación de la presente adición y prorroga, y hasta el treinta del primer mes de reporte de actividades.
UN (1) DESEMBOLSOS, Por el valor mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE M/CTE ($2.640.307), mes vencido.**

UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato

NOTA 1: Como requisito adicional para el desembolso el contratista debe anexar los soportes de pago de estampillas Pro-Uptc por el 1%, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá.

NOTA 2: Para el último desembolso se requiere adjuntar Acta de terminación y Acta de liquidación (ésta última acta en caso que si aplique).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectué el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO**. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 del 2025.

5. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:***

Se mantiene la modalidad de contratación del contrato inicial

6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Se mantiene los criterios del contrato inicial

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Los inicialmente determinados para el contrato inicial

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 inciso 5, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por ser un contrato directo y atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de pago; la Entidad contratante determina que no es necesario exigir la constitución de garantías.

9. ***INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:***

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Autorización de consulta de inhabilidades por la comisión de Delitos sexuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018..
- Certificado REDAM

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	**DAYANA CRUZ**	**HUGO ARMANDO DÍAZ SUÁREZ**	**GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO**
Cargo / Rol	CONTRATISTA DE APOYO	Profesional especializado G-14	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Firma			
Fecha	29-09-25	29.09.25	29.09.25

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0		Elaboración inicial de Estudios Previos
1		Estudios previos definitivos

(*De ser necesario inserte filas*) *Ruta y nombre del archivo en medio magnético*.

Corpoboyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025002808

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 24/09/2025

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999 **FICHA:** 779

Nombre: VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Fuente	Codigo proyecto	Codigo CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.3.2.02.02.008	1.3.3.4.19	320201	85999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA / CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	2.3.2.02.02.008	6,512,757.00

Total Disponibilidad: 6,512,757.00

CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO CPS 2025-444 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD"

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

OBSERVACIÓN: .

Paola Echeverria
ELABORO EN PRESUPUESTOO

JEFE DE PRESUPUESTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-02-10 11:10

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	FERNANDA	CORTES	LOPEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1007426926

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CHIQUINQUIRÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	OTANCHE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Antigua Via a Paipa No. 53-70"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$14.100.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$350.000,00
TOTAL	$14.450.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$250.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
SERVICIOS DE CASA	$250.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ identificado(a) con CC 1007426926 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**09/05/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MANUEL ELKIN PATARROYO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 1 días del mes de septiembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007426926		CORTES LOPEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 5 # 5 14 BARRIO VELEZ ARANGO	OTANCHE-BOYACA	7259779	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1732109655	9490681274	I	2025/09/05	2025/08/28	BANCOLOMBIA	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$34,700**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: OTANCHE Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC	1007426926	CORTES MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

2025/08/28 09:37 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007426926		CORTES LOPEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 5 # 5 14 BARRIO VELEZ ARANGO	OTANCHE-BOYACA	7259779	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1732109655	9490681274	I	2025/09/05	2025/08/28	BANCOLOMBIA	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203531823

(415)7707212489984(8020) 000014120353182 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 7 4 2 6 9 2 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 4 2 6 9 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Otanche 5 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	LOPEZ	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Otanche 5 0 7

41. Dirección principal
CL 7 7 42 BRR CENTRO

42. Correo electrónico mariafernandacorteslopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 2 7 8 6 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
4 7 9 9	2 0 2 5 0 7 3 0	7 1 1 2	2 0 2 5 0 7 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 2	4 9																								

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO PARRA NATALIA JIMENA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203531823

(415)7707212489984(8020) 000014120353182 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1007426926	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2025 07 30	
77. No. Matrícula mercantil	2349 36	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2025 07 30		-
2	8 1	2025 07 30		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279607563

PIB
22:08:26

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007426926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 22:11:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007426926
Código de Verificación	1007426926250901221106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:15 PM horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007426926**

Apellidos y Nombres: **CORTES LOPEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 10:15:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007426926** y Nombre: **MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122514774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:19:40 horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007426926,** Apellidos y Nombres **CORTES LOPEZ MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007426926 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2025 08:48 AM

Código Verificación: **6894BHRQMN**

Válida hasta: **07/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

María Fernanda Cortés López

C.C. No. 1.007.426.926 expedida en Otanche - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Ingeniera Ambiental

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 18 del mes de Julio de 2024

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 28
Folio No. 11579
Registro No. 23117
Diploma No. 17487

27200

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1.007.426.926

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

GESTIÓN EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Otanche, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MILTON NUÑEZ PAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON NUÑEZ PAZ
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

26912796 - 21/11/2016
No y FECHA REGISTRO

Powered by CamScanner

COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3940212

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

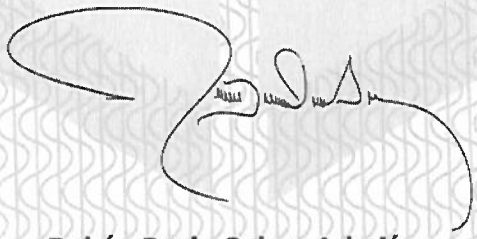
1. Que MARIA FERNANDA CORTES LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1007426926, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 041021-0744073 BYC desde el 17 de Octubre de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024046290.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.